



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto la Memoria Justificativa de la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS ELEVADORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, debido a no disponer, este Ayuntamiento, de medios técnicos y humanos necesarios para la realización del servicio.

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Por Resolución de 30 de marzo, se aprobó el inicio el expediente para la contratación referenciada.

Con fecha 4 de abril de 2016 se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 4 de abril de 2016 por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna para financiar la contratación, teniendo en cuenta que, al ser un gasto de carácter plurianual, se deben comprometer créditos con cargo a ejercicios futuros.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2016, se aprobó el compromiso de Gastos futuros por importe de por importe de 71.174,60 € para los ejercicios 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020, necesario para la contratación que nos ocupa.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa, una vez incorporados los preceptivos, de la asesoría jurídica y de fiscalización previa, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS ELEVADORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

SEGUNDO: Autorizar el gasto del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200*21301, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto base de licitación IVA NO INCLUIDO asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO CON CINCUENTA EUROS (14.705,50 €) y el importe correspondiente al IVA es de TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON QUINCE EUROS (3.088,15 €).

Visto que la duración es de dos años y podrá prorrogarse dos años más, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 58.522,00 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.



Así mismo, autorizar, el gasto plurianual, una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, el compromiso de gastos futuros por importe de por importe de 71.174,60 € para los ejercicios 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

1. Presupuesto de licitación: 29.411,00 € + 6.176,31 € IVA
Valor estimado: 58.822,00 euros (IVA excluido).
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Duración: 2 años, con posibles prórrogas.
5. Financiación del gasto: Plurianual
6. Fuentes de financiación: Fondos propios.

CUARTO: Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - D. Francisco Javier González Sánchez
 - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - D. Ángel M^a Cid Benítez-Cano
 - Suplente: D. Francisco García Blázquez
 - D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente: Mariola Orrego Torres

SEXTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 12 de abril de 2016
LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós